



**INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA EN SESIONES PÚBLICAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL VEINTE DE MAYO DE DOS MIL TRECE AL VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL TRECE**

De conformidad con lo dispuesto por la fracción VII del artículo 93 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, es atribución del Secretario Ejecutivo informar al Consejo General del Instituto Electoral del Estado, las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla; por lo que en acatamiento a la disposición legal en cita, se rinde el siguiente:

**I N F O R M E**

En relación con las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla en sesiones públicas, en el periodo comprendido del veinte de mayo de dos mil trece al veintiséis de junio de dos mil trece; fueron resueltas las siguientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ANTE QUE AUTORIDAD SE PRESENTO	RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN	ACTO IMPUGNADO
TEEP-A-017/2013 al TEEP-A-024/2013 ACUMULADOS	SE PRESENTARON COMO JDC Y REENCAUSARON AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	DESECHAN DE PLANO POR IMPROCEDENTES	20/05/13	OFICIO IEE/PRE/1794/13, EMITIDO POR EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL IEE
TEEP-A-025/2013 Y SU ACUMULADO TEEP-A-027/2013	SE PRESENTARON COMO JDC Y REENCAUSARON AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	SE DECLARAN INOPERANTES E INFUNDADOS	20/05/13	OFICIO POR EL CUAL SE SOLICITÓ LA SUSTITUCIÓN DE LA CANDIDATURA PROPIETARIA AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEHUACÁN, PUEBLA.
TEEP-A-026/2013		SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS Y SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN R/CC-003/13	27/05/13	REGISTRO DE DENOMINACIÓN Y EMBLEMA DE LA COALICIÓN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS: REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
TEEP-A-028/2013		SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS Y SE CONFIRMA EL	27/05/13	EL ACUERDO DE VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE



		ACUERDO DE VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE		
TEEP-A-029/2013 Y SUS ACUMULADOS TEEP-A-030/2013 Y TEEP-A-031/2013.	SE PRESENTARON COMO JDC Y REENCAUSARON AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	SE SOBRESSEEN LOS RECURSOS DE APELACIÓN IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES TEEP-A-029/2013, TEEP-A-030/2013 Y TEEP-A-031/2013	27/05/13	EN CONTRA DEL ACUERDO CG/AC-054/13 DE TRECE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE OTORGÓ EL REGISTRO AL CIUDADANO RAÚL PALALIA LÓPEZ COMO CANDIDATO COMÚN DE LA COALICIÓN PUEBLA UNIDA Y DE MOVIMIENTO CIUDADANO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE CORONANGO, PUEBLA.
TEEP-A-032/2013		SE SOBRESSEE EL RECURSO DE APELACIÓN	27/05/13	LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DEL REGISTRO DEL CONVENIO DE LA COALICIÓN DENOMINADA "PUEBLA UNIDA".
TEEP-A-033/2013.	SE PRESENTARON COMO JDC Y REENCAUSARON AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	SE DESECHA DE PLANO	01/06/13	ACUERDO CG/AC-051/13 APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EL SEIS DE MAYO DE DOS MIL TRECE
TEEP-A-039/2013	SE PRESENTARON COMO JDC Y REENCAUSARON AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	SE SOBRESSEE EL RECURSO DE APELACIÓN	01/06/13	NOTIFICADO SOBRE SU SOLICITUD DE REGISTRO COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES
TEEP-A-040/2013	SE PRESENTARON COMO JDC Y REENCAUSARON AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	SE SOBRESSEE EL RECURSO DE APELACIÓN	01/06/13	LA OMISIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE RESPONDER A SU SOLICITUD DE REGISTRO COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES AL CARGO DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL DISTRITO 15, CON CABECERA EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA, DEL ESTADO DE PUEBLA
TEEP-A-041/2013	SE PRESENTARON	SE SOBRESSEE EL	01/06/13	LA OMISIÓN DEL CONSEJO

41



	COMO JDC Y REENCAUSARON AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	RECURSO DE APELACIÓN		GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE RESPONDER A SU SOLICITUD DE REGISTRO COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES AL CARGO DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL DISTRITO 10, CON CABECERA EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA, DEL ESTADO DE PUEBLA
TEEP-A-049/2013 Y SU ACUMULADO TEEP-A-050/2013.	SE PRESENTARON COMO JDC Y REENCAUSARON AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	SE SOBRESEEN LOS RECURSO DE APELACIÓN	03/06/13	LA SUPUESTA INDEBIDA SUSTITUCIÓN COMO CANDIDATOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA AL AYUNTAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE TECAMACHALCO, PUEBLA Y DE LOS ACUERDOS CG/AC-062/2013 Y CG/AC-063/2013,
TEEP-A-202/2013		SE SOBRESEE EL RECURSO DE APELACIÓN	12/06/13	EN CONTRA DEL ACUERDO CG/AC-051/13, ASÍ COMO CONTRA EL ACTO POR EL QUE SE DESIGNAN LAS CANDIDATURAS POR PARTE DE LA COMISIÓN POLÍTICA DE LA COALICIÓN "PUEBLA UNIDA" Y EL COMITÉ ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL QUE SE DESIGNA LA FÓRMULA A CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES PROPIETARIO Y SUPLENTE POR EL DISTRITO DOS, CON CABECERA EN HUAUCHINANGO, PUEBLA
TEEP-A-203/2013		SE DESECHA DE PLANO	12/06/13	EN CONTRA DEL ACUERDO CG/AC-051/13
TEEP-A-204/2013		SE DECLARA FUNDADO EL PRESENTE RECURSO,	12/06/13	EN CONTRA DEL ACUERDO CG/AC-059/13
TEEP-A-209/13		SE DESECHA POR NOTORIA IMPROCEDENCIA	12/06/13	EN CONTRA DEL ACUERDO CG/AC-021/13
TEEP-A-51/2013		SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS	17/06/13	EN CONTRA DEL ACUERDO CG/AC-051/13
TEEP-A-54/2013		SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS	17/06/13	EN CONTRA DEL ACUERDO CG/AC-053/13
TEEP-A-55/2013 AL TEEP-A-87/2013 Y DEL TEEP-A-89/2013 AL TEEP-A-		SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS	17/06/13	EN CONTRA DEL ACUERDO CG/AC-054/13



116/2013 Y DEL TEEP-A-118/2013 AL TEEP-A-132/2013 ACUMULADOS				
TEEP-A-133/2013 AL TEEP-A-167/2013 ACUMULADOS		SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS	17/06/13	EN CONTRA DEL ACUERDO CG/AC-060/13
TEEP-A-168/2013 AL TEEP-A-173/2013 ACUMULADOS		SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS	17/06/13	EN CONTRA DEL ACUERDO CG/AC-056/13
TEEP-A-174/2013 AL TEEP-A-184/2013 ACUMULADOS		SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS	17/06/13	EN CONTRA DEL ACUERDO CG/AC-061/13
TEEP-A-185/2013 AL TEEP-A-189/2013 ACUMULADOS		SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS	17/06/13	EN CONTRA DEL ACUERDO CG/AC-063/13
TEEP-A-190/2013 AL TEEP-A-192/2013 Y DEL TEEP-A-194/2013 AL TEEP-A-196/2013 Y TEEP-A-201/2013 ACUMULADOS		SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS	17/06/13	EN CONTRA DEL ACUERDO CG/AC-064/13
TEEP-A-088/2013		SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS	24/06/13	EN CONTRA DEL ACUERDO CG/AC-055/13
TEEP-A-205/2013		SE DESECHA EL PRESENTE RECURSO	24/06/13	ENCONTRA DEL REGISTRO DE LA PLANILLA DE LA CANDIDATURA COMÚN DEL MUNICIPIO DE HUEJOTZINGO PUEBLA, DE LA COALICIÓN PUEBLA UNIDA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA CANDIDATOS A MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE HUEJOTZINGO
TEEP-A-206/2013		SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA	24/06/13	EL ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA A MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE TLACHICHUCA, PUEBLA, POSTULADA POR LA COALICIÓN "5 DE MAYO",
TEEP-A-212/2013		SE SOBRESEE EL RECURSO DE APELACIÓN	24/06/13	SOLICITUD DE REGISTRO DE LA CANDIDATURA DEL C. COMO CANDIDATO PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLACUILOTEPEC, PUEBLA, POSTULADA POR LA COALICIÓN 5 DE MAYO,
TEEP-A-213/2013		SE SOBRESEE EL RECURSO DE APELACIÓN	24/06/13	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL EN EL QUE RESUELVE LA PLANILLA DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO POR EL MUNICIPIO DE JOLALPAN REGISTRADA POR LA COALICIÓN PUEBLA UNIDA Y EN CANDIDATURA COMÚN CON EL PARTIDO ESTATAL PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN.
TEEP-A-214/2013		SE DECLARO INFUNDADO EL AGRAVIO	24/06/13	EN CONTRA DE ACTOS DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO

*Handwritten signature or initials*



				ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA OMISIÓN DE TRAMITAR LA DENUNCIA PRESENTADA, ASÍ COMO, LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO EN DAR TRÁMITE Y DICTAR RESOLUCIÓN A LA DENUNCIA PRESENTADA POR MI REPRESENTADA EL DIA 23 DE MAYO DE 2013,
TEEP-A-215/2013		SE SOBRESEE EL RECURSO DE APELACIÓN	24/06/13	EN CONTRA DE ACTOS DEL SECRETARIO EJECUTIVO INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, RESPECTO EN SU OMISIÓN DE TRAMITAR LA DENUNCIA PRESENTADA, ASÍ COMO, LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL PRESENTADA EL DIA 23 DE MAYO DE 2013,
TEEP-A-216/2013		SE DECLARAN FUNDADOS LOS AGRAVIOS	24/06/13	EN CONTRA DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS Y DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA OMISIÓN DE DAR TRÁMITE Y RESOLUCIÓN, A LA DENUNCIA QUE PRESENTÉ ANTE LA OFICIALIA DE PARTES DEL REFERIDO INSTITUTO CON FECHA 08 DE MAYO DE 2013,
TEEP-A-217/2013		SE SOBRESEE EL RECURSO DE APELACIÓN	24/06/13	ACTOS DEL SECRETARIO EJECUTIVO INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, RESPECTO EN SU OMISIÓN DE TRAMITAR LA DENUNCIA PRESENTADA, ASÍ COMO, LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, POR SU OMISIÓN DE TRAMITAR LA DENUNCIA PRESENTADA Y DICTAR RESOLUCIÓN, PRESENTADA, EL DIA 23 DE MAYO DE 2013,
TEEP-A-218-/2013		SE SOBRESEE EL RECURSO DE APELACIÓN	24/06/13	EN CONTRA DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO Y DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR SU OMISIÓN DE TRAMITAR Y RESOLVER LA DENUNCIA PRESENTADA POR MI REPRESENTADA, EL 18 DE MAYO DE 2013.

*Handwritten signature*



TEEP-A-219-/2013		SE SOBRESEE EL RECURSO DE APELACIÓN	24/06/13	EN CONTRA DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, POR LA OMISIÓN DE TRAMITAR Y RESOLVER LA DENUNCIA PRESENTADA, EL DÍA 7 DE MAYO DE 2013, EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
------------------	--	-------------------------------------	----------	--

En relación con las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla en sesiones públicas, en el periodo comprendido del veinte de mayo de dos mil trece al veintiséis de junio de dos mil trece respecto de los juicios para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano; fueron resueltas las siguientes:

EXPEDIENTE	ACTOR	CARGO
SDF-JDC-137/2013	Jorge Luis Galicia Bravo y Alejandro Hidalgo Fernández	Segundo Regidor Propietario y Suplente, Tecamachalco, Puebla.
SDF-JDC-139/2013	Miguel Díaz Pérez y Leopoldo Poblano Pérez	Tercer Regidor Propietario y suplente, Tenampulco, Puebla
SDF-JDC-141/2013	Rafael García Pérez y Miguel Angel Torija Bautista	Tercer Regidor Propietario y suplente, Huejotzingo, Puebla
SDF-JDC-143/2013	Hugo Arcos Flores y Juan Zambrano Zayas	Tercer Regidor Propietario y suplente, Acatzingo, Puebla
SDF-JDC-145/2013	Rocio Ramírez Gil y Elia Luna Hernández	Tercer Regidor Propietario y suplente, Tepexi de Rodriguez, Puebla
SDF-JDC-147/2013	Arnold Castillo González y José Rosendo Marín Albino	Tercer Regidor Propietario y suplente, Ajalpan, Puebla
SDF-JDC-162/2013	Gloria Daysy Arriaga Ortega y Alma Leticia Rodríguez Mejía	Tercer Regidor Propietario y suplente, Tepexco, Puebla
SDF-JDC-164/2013	Sigfrido Zaragoza Solis y Omar de Jesús Magos Ortiz	Tercer Regidor Propietario y suplente, Tlaola, Puebla
SDF-JDC-166/2013	Omar Leyva Flores y José Moreno Barrios	Tercer Regidor Propietario y suplente, Chiconcuautla, Puebla



SDF-JDC-168/2013	Luis Rodolfo Bravo Aquino y Julio César Mora Cruz	Tercer Regidor Propietario y suplente, Xiutetelco, Puebla
SDF-JDC-170/2013	Maribel Ruiz Velazquez y María Antonia Diego Baños	Tercer Regidor Propietario y suplente, Pantepec, Puebla

De conformidad por lo dispuesto por la fracción VII del artículo 93 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, informo a este Consejo General que en el periodo comprendido del veinte de mayo de dos mil trece al veintiséis de junio de dos mil trece, el Tribunal Electoral del Estado de Puebla ha resuelto ciento ochenta y un asuntos en los cuales el Instituto Electoral del Estado es parte.

De estos se informa que de los ciento ochenta y uno Recursos de Apelación promovidos por diferentes actores, siendo que doce se desecharon por notoriamente improcedentes, ciento cincuenta se declararon inoperantes e infundados, dieciséis se sobreseyeron, dos se declararon fundados y uno se confirma.

Aunado a lo anterior, informo que en ese mismo periodo se resolvieron once juicios para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano; todas las resoluciones fueron en el siguiente sentido; se modificaron en la parte que fue materia de impugnación los acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, se dejó sin efecto los registros de los candidato propietarios y suplentes respectivos y se ordenó para que en un término de veinticuatro horas se realice el registro de los hoy actores.

**H. PUEBLA DE Z., A PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL TRECE**

**SECRETARIO EJECUTIVO**

**LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ**